

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUMERO 38

SERIE 1986-87

PARA REGISTRAR EL PRESUPUESTO FUNCIONAL CON MAYORES INGRESOS POR CONCEPTO DE LA COMPENSACION DE LA AUTORIDAD DE ENERGIA ELECTRICA, POR LA SUMA DE \$54,874.00.

POR CUANTO: En comunicación fechada el 29 de mayo de 1987, la Autoridad de Energía Electrica nos notifica que la compensación en lugar de impuesto fue revisada y al municipio de Salinas le sobra la cantidad de \$54,874.00 despues de descontar el consumo al 30 de junio de 1987.

POR CUANTO: Es necesario que la Asamblea Municipal autorice un reajuste al presupuesto vigente para asignarle la cantidad registrada a distintas partidas de gastos del presupuesto vigente.

POR TANTO: ORDENANSE, por la Honorable Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, reunida hoy día 29 de junio de 1987.

Sección 1ra: Autorizar al Director de Finanzas a llevar a los libros de contabilidad a su cargo el siguiente reajuste:

SECCION DE INGRESOS

<u>PARTIDA</u>	<u>FONDO</u>	<u>CANTIDAD</u>
1304	Aportación Autoridad Energía Eléctrica	\$54,874.00

SECCION DE EGRESOS

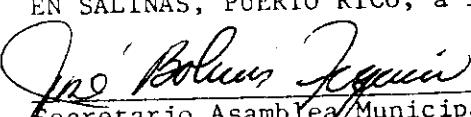
(Aumentar las siguientes partidas)

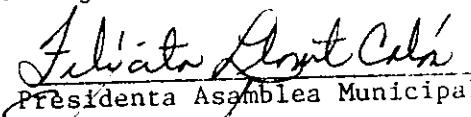
2203	Servicios Legales	6,638.49
2204	Gastos Representación y Rel. Públicas	4,125.00
2206	Gastos de viajes y bagajes	200.00
2503	Reparación y conservación vehículos municipales	20,000.00
2504	Sostenimiento Vehículos municipales	18,081.40
2505	Reparación y conservación edificios municipales	5,829.11
		=====
		\$54,874.00

Sección 2da: Esta Ordenanza entrará en vigor inmediatamente sea aprobada por el Honorable Alcalde.

Sección 3ra: Copia de esta Ordenanza debe ser enviada al Negociado de Finanzas Municipales del Departamento de Hacienda

EN SALINAS, PUERTO RICO, a los 30 días del mes de junio de 1987.


José Bolívar Figueroa
Secretario Asamblea Municipal


Felicita González Cárdenas
Presidenta Asamblea Municipal

APROBADA: Junio 30 1987
Fecha

ALCALDE

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 38

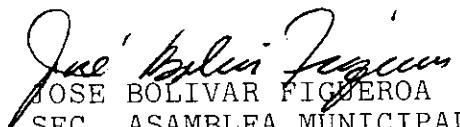
SERIE 1986-87

C E R T I F I C A C I O N

YO, JOSE BOLIVAR FIGUEROA, Secretario de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 38, Serie 1986-87, adoptada por la Asamblea Municipal en la Sesión Extraordinaria del día 29 de junio de 1987.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Felícita Llovet Colón, Maximiliana Carrasquillo, Ada I. Alvarado Merced, Jean Cruz Rivera, Francisco R. Acosta, Angel L. González, Roberto Mercado Colón, Angel M. Colón Sánchez, Judith Lajara Castillo, Victor M. Carlo Matias.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día 30 de Junio de 1987.


JOSE BOLIVAR FIGUEROA
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL